

10. DONACIONES PERCIBIDAS EN EVENTOS COLECTIVOS.

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el Decreto reglamentario 2150 de 2017 y la resolución 19 de 2018, La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO- FUNDASET, se permite Informar:

Que, durante el año 2025, la Fundación no recibió donaciones en eventos colectivos.